

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATO No. 025/2020

CONTRATO POR MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES

NOSOTROS: MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES, de cuarenta y cuatro años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Pasaquina, Departamento de La Unión, portador de mi Documento Único de Identidad Numero _____ y Numero de Identificación Tributaria _____ actuando en mi carácter de Director y Representante Legal del **Hospital Nacional Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión**, de este domicilio, en adelante "**El Hospital**" o "**La institución Contratante**", calidad que acredito con: Acuerdo Ejecutivo número SEISCIENTOS TREINTA Y UNO, de fecha quince de agosto del año dos mil diecinueve; emitido por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek en su calidad de Ministra de Salud, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos: seis y sesenta y siete del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, Artículo diecisiete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL HOSPITAL**", por una parte, y por la otra:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>HONORARIOS</u>
RUDY ALEJANDRO ESCOBAR BLANCO	MEDICO ESPECIALISTA (GINECOLOGO)	\$ 1211.43
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

NANCY JOHANA GUEVARA DE GUEVARA	MEDICO ESPECIALISTA (GINECOLOGO)	\$ 1211.43
NIT:		
DUI		
NUMERO DE J.V.P.M:		

EVER ALEXANDER HENRIQUEZ CHAVARRIA	MEDICO ESPECIALISTA I (Cirujano)	\$ 1211.43
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

ALBER DAGOBER SANCHEZ	MEDICO ESPECIALISTA I (Pediatra)	\$ 1211.43
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

JUAN ANTONIO BLANCO VASQUEZ	MEDICO RESIDENTE I (BECARIO)	\$ 969.15
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

GUADALUPE DE LA PAZ FUENTES DE MESTIZO	MEDICO RESIDENTE I (BECARIO)	\$ 969.15
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

GLENDA PATRICIA MEDRANO RAMIREZ	MEDICO RESIDENTE I (becario)	\$ 969.15
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

FLOR ESTEFANY MELGAR REYES	MEDICO RESIDENTE I (BECARIO)	\$ 969.15
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

FRANCISCO EDUARDO PARADA BONILLA	MEDICO RESIDENTE I (becario)	\$ 969.15
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

GLORIA ANGELICA POLIO DE BARRERA	MEDICO RESIDENTE I (becario)	\$ 969.15
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

JACQUELINE CRISTINA VELASQUEZ VELASQUEZ	MEDICO RESIDENTE I (BECARIO)	\$ 969.15
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

ANA LILIAN VELASQUEZ YANES	ENFERMERA HOSPITALARIA	\$ 502.29
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.E:		

RUBIDIA GRISELDA MARQUEZ ARGUETA	ENFERMERA HOSPITALARIA	\$ 502.29
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.M.E:		

DELMY MARGARITA ALVARENGA	ENFERMERA HOSPITALARIA	\$ 502.29
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.M.E		

ANA EVELYN CRUZ DE COREAS	ENFERMERA HOSPITALARIA	\$ 502.29
NIT:		

DUI:		
NUMERO DE J.V.M.E:		

LUZ MARIA VASQUEZ TORRES	ENFERMERA HOSPITALARIA	\$ 502.29
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.E:		

XIOMARA SULEMA BENITEZ DE SANCHEZ	LABORATORISTA	\$ 430.00
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.L.C:		

ALBA GRICELDA GARCIA MEDRANO	LABORATORISTA	\$ 430.00
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.L.C:		

BERNARDA IRENE MEDINA HERNANDEZ	LABORATORISTA	\$ 430.00
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.L.C:		

MELVA SAGRARIO REYES MELENDEZ	LABORATORISTA	\$ 430.00
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.L.C:		

AURORA ABIGAIL ALFARO VELASQUEZ	TECNOLOGA EN ANESTESIA	\$399.43
NIT:		
DUI:		

NUMERO DE J.V.P.M: ...		
------------------------	--	--

ROXANA PATRICIA CALDERON MONTIEL	TECNOLOGA EN FISIOTERAPIA	\$ 399.43
NIT:		
DUI:		
NUMERO DE J.V.P.M:		

Convenimos celebrar el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: I) **OBJETO:** Este instrumento tiene por objeto la contratación por **SERVICIOS PROFESIONALES** de diferente personal quienes prestarán sus servicios en carácter temporal en El Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, del Ministerio de Salud. II) **FUNCIONES:** “**LOS CONTRATISTAS**” desempeñarán las funciones que les corresponden según el cargo para el cual están siendo contratados, de acuerdo a lo establecido en el Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo, Manual de Organización y Funciones del Hospital Nacional, ó a las funciones que se le asignen a cada cargo, comprometiéndose a cumplirlas fielmente. II) **FINANCIAMIENTO Y MONTO:** Por valor mensual de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,660.08). El monto total del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$99, 960.48)**. III) **FORMA DE PAGO:** El pago de los honorarios se realizará a través de la Tesorería Institucional de Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, por medio de Cheque. Se le descontará el 10% de Impuesto sobre la Renta. IV) **PLAZO:** El plazo del presente contrato será de **SEIS MESES**, a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. V) **LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Los servicios objetos del presente contrato serán prestados en el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, según el plan de trabajo en el horario establecido por la jefatura del servicio. VI) **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE hace constar que el importe del presente contrato se hará con FONDO GENERAL, cifrado presupuestario 2020-3226-3-0202-21-1-54501, VII) **CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá dar por finalizado el presente contrato antes de la fecha convenida con LOS CONTRATISTAS por el déficit de Fondos Financieros de la Institución o por el incumplimiento de LOS CONTRATISTAS en el desempeño de las actividades establecidas en el presente contrato, y para efectos de este último caso deberán cumplir con los controles de entrada y salida a sus labores. VIII) **MODIFICACIONES Y PRÓRROGA:** De común acuerdo o de forma unilateral, cuando el interés público lo hiciere necesario, sea por necesidades nuevas causas imprevistas u

otras circunstancias, el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a la ley. En tales casos el HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA emitirá la correspondiente resolución, la cual se relacionará en el instrumento modificadorio. IX) **CONDICIÓN ESPECIAL:** En virtud de la naturaleza del presente contrato, los contratistas no gozará de los beneficios que establecen las leyes tales como Seguro Social, AFP, aguinaldos, bonos y otros beneficios establecidos en leyes similares; pero si de los derechos establecidos en la LEY DE ASUETOS, LICENCIAS Y VACACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. Y ADEMÁS LE SERÁ APLICABLE LO REGULADO EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL. Los contratistas deberán cumplir con los deberes, prohibiciones y obligaciones establecidas en la Ley de Servicio Civil, Ley de Ética Gubernamental y otras normas legales afines. Es convenido y sabido de las partes, que el Hospital carece de recursos financieros para brindar estos beneficios a favor de la parte contratista pero que se harán las gestiones necesarias a efecto de tener la autorización para el pago de las cotizaciones respectivas, por lo que por este medio el contratista exonera al Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, y al suscrito Director ante cualquier hecho o incidente que se suscite en el ejercicio de las funciones a desarrollar. X) **LUGAR Y FECHA:** En fe de todo lo anterior firmamos el presente contrato, en la ciudad de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, el día uno de junio del año dos mil veinte.



DR. MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES
Director del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

CONTRATISTAS

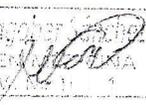
- 1.- DR. RUDY ALEJANDRO ESCOBAR BLANCO
- 2.- DRA. NANCY JOHANA GUEVARA DE GUEVARA
- 3.- DR. EVER ALEXANDER HENRIQUEZ CHAVARRIA

F.

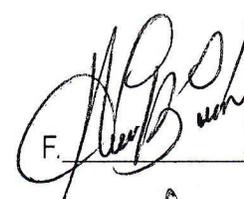
F.

F.

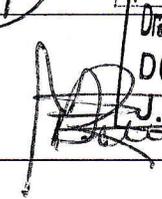
4.- DR. ALBER DAGOBER SANCHEZ

F. 
Dr. Alber Dagober Sanchez
DOCTOR EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 1

5.- DR. JUAN ANTONIO BLANCO VASQUEZ

F. 
Dr. Juan Antonio Blanco Vásquez
DOCTOR EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 1

6.- DRA. GUADALUPE DE LA PAZ FUENTES DE MESTIZO

F. 
Dra. Guadalupe de La Paz Fuentes de Mestizo
DOCTORA EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 1

7.- DRA. GLENDA PATRICIA MEDRANO RAMIREZ

F. 
Dra. Glenda Patricia Medrano R.
DOCTORA EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 1

8.- DRA. FLOR ESTEFANY MELGAR REYES

F. 
Dr. Francisco Eduardo Parada Bonilla
DOCTOR EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 1

9.- DR. FRANCISCO EDUARDO PARADA BONILLA

F. 
Dra. Gloria Angelina Polio González
DOCTORA EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 1

10.- DRA. GLORIA ANGELINA POLIO DE BARRERA

F. 

11.- DRA. JACQUELINE CRISTINA VELASQUEZ VELASQUEZ

F. 
Dra. Jacqueline Cristina Velásquez Velásquez
DOCTORA EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 1

12.- LICDA. ANA LILIAN VELASQUEZ YANES

F. 

13.- LICDA. RUBIDIA GRISELDA MARQUEZ ARGUETA

F. 
Rubidia Griselda Márquez Argueta
LICENCIADA EN ENFERMERIA
J.V.P.E. No. 1

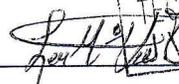
14.- TNLGA. DELMY MARGARITA ALVARENGA

F. 
Delmy Margarita Alvarenga
TECNOLOGA EN ENFERMERIA
J.V.P.E. No. ST-1

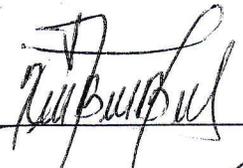
15.- TNLGA. ANA EVELYN CRUZ DE COREAS

F. 

16.- TNLGA. LUZ MARIA VASQUEZ TORRES

F. 
Luz María Vásquez Torres
TECNÓLOGA EN ENFERMERÍA
V.P.E. No. ST-

17.- LICDA. XIOMARA SULEMA BENITEZ DE SANCHEZ

F. 

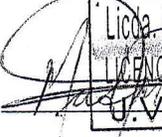
18.- LICDA. ALBA GRICELDA GARCIA MEDRANO

F. 
Licda. Alba Gricelda García Medrano
LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO
V.P.L.C. No.

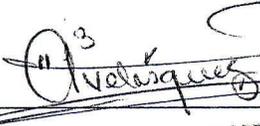
19.-LICDA. BERNARDA IRENE MEDINA HERNANDEZ

F. 
Licda. Bernarda Irene Medina Hernández
LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO
V.P.L.C. No.

20.- LICDA. MELVA SAGRARIO REYES MELENDEZ

F. 
Licda. Melva Sagrario Reyes Meléndez
LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO
U.V.P.L.C. No.

21.- LICDA. AURORA ABIGAIL ALFARO VELASQUEZ

F. 
A. Velasquez

22.- LICDA. ROXANA PATRICIA CALDERON MONTIEL

F. 
Lic. Roxana Patricia Calderón Montiel
LICENCIADA EN FISIOTERAPIA Y
TERAPIA OCUPACIONAL
V.P.M. No.